

# LA REACCIÓN REALISTA EN LAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE ANTE EL INICIO DEL PROCESO DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO (1808-1810)

JUAN RAMÓN DE ANDRÉS MARTÍN

Universidad Panamericana de Guadalajara

jrdeandres@yahoo.com

**RESUMEN:** En este artículo se estudian las principales reacciones que se dieron en las máximas autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, de las Provincias Internas de Oriente, deteniéndose más en las provincias de Nuevo León y Nuevo Santander, ante los acontecimientos más importantes que se dieron tanto en España como en la Nueva España, y que marcaron decisivamente el proceso de independencia de México entre los años 1808 y 1810. Los hitos fundamentales de la independencia, ante los cuales se muestran las mayores reacciones, son la jura solemne de Fernando VII, las amenazas angloamericanas, las proclamas del rey intruso José Bonaparte, y, fundamentalmente, el levantamiento revolucionario del cura Hidalgo.

**PALABRAS CLAVE:** Provincias Internas de Oriente – Independencia de México – Primo Feliciano Marín de Porras – Manuel de Iturbe e Iraeta – Nemesio Salcedo – Nuevo Santander

**ABSTRACT:** In this paper we study the main reactions that occurred in the highest authorities, both civil and ecclesiastical, of the Internal Provinces of the East, stopping in the provinces of Nuevo Leon and Nuevo Santander, before the most important event that occurred in both studied Spain and New Spain, and decisively marked the independence process in Mexico between 1808 and 1810. And the milestones of independence, before which the major reactions are shown, are the solemn oath of Fernando VII, the Anglo-American threats, the proclamations of King Joseph Bonaparte intruder, and, most importantly, the revolutionary uprising of Father Hidalgo.

**KEY WORDS:** Eastern Interior Provinces – Independence of Mexico – Primo Feliciano Marín de Porras – Manuel de Iturbe e Iraeta – Nemesio Salcedo – Nuevo Santander

---

*Juan Ramón de Andrés es Doctor en Historia Contemporánea por la UNED, especialista en Historia de América y profesor titular de la Universidad Panamericana de Guadalajara (Jalisco-México). Su libro El Impero Español contra Mina fue galardonado con el IV Premio de Investigación Histórica “Israel Cavazos Garza 2007”.*

## INTRODUCCIÓN

Es necesario primero, para poder aproximarnos bien al tema, el situar con claridad hacia 1808 los territorios de Nuevo León y Nuevo Santander, los cuales pertenecían a las llamadas Provincias Internas, que encuadraban todos los territorios al norte de la Nueva España, y que en su parte oriental, desgajada de la general en 1813, también comprendía los territorios de Texas y Coahuila. Estas Provincias Internas de Oriente se extendían por un inmenso territorio que en su parte más larga Norte-Sur llegaba a tener unos 1.300 km, y en su parte Este-Oeste más ancha llegaba hasta los 700 km. Sin embargo, en toda esta extensión sólo se podían contar 170 mil habitantes<sup>1</sup>. Además, cada una de estas cuatro provincias que hemos nombrado se hallaba sujeta a un complejo sistemas de jurisdicciones, pues si cada uno de ellos tenía su gobernador, nombrado por el rey, las dos primeras se sujetaban a las órdenes superiores del Comandante General de la Provincias Internas, y que en nuestro estudio va a ser ocupado este puesto por el brigadier Nemesio Salcedo; y las otras dos restantes, es decir, Nuevo León y Nuevo Santander, al virrey<sup>2</sup>.

Sin embargo, los dos territorios mencionados de Nuevo León y Nuevo Santander dependían militarmente del responsable de la Décima Brigada acantonada en San Luis Potosí, y que a la sazón será en 1810 el brigadier español Félix María Calleja, y en cuanto a lo económico estas dos zonas, pero también Texas y Coahuila, se sujetaban al Intendente de San Luis Potosí, que será en este tiempo Manuel Acevedo. Finalmente, decir que en lo religioso estas cuatro regiones van a depender del obispo de Monterrey, capital de Nuevo León; y mientras que en lo judicial Texas y Coahuila se subordinan a la Audiencia de Guadalajara, Nuevo León y Nuevo Santander se someten a la Audiencia de México<sup>3</sup>. Como vemos, pues, un complejo e intrincado sistema de obediencias que en el transcurso de este estudio van a relacionarse entre sí, ora entendiéndose, ora chocando inevitablemente.

En estas Provincias Internas de Oriente había un considerable malestar por distintas causas en lo que se refiere al dominio del gobierno español. Había principalmente dos motivos de queja: en primer lugar, el servicio militar forzado que muchos de los habitantes de estas provincias tenían que realizar en Texas, con el fin de impedir las penetraciones de los angloamericanos desde la Luisiana, ya que estos cada vez estaban más deseosos de expandir su territorio

---

1 Octavio HERRERA PÉREZ, "Con el Septentrión en un puño. Joaquín de Arredondo y las Provincias Internas de Oriente durante la Guerra de Independencia", en Jaime OLVEDA (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2010, p. 109-174.

2 Isidro VIZCAYA CANALES, *En los albores de la Independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey: ITESM, 1976, p. XV-XVI.

3 VIZCAYA CANALES, *Albores*, 1976, p. XV-XVI.

observando la debilidad creciente del imperio español. El segundo motivo era una economía bastante ahogada, debido al monopolio férreo que en lo comercial mantenían tanto México capital como el puerto de Veracruz<sup>4</sup>, impidiendo la apertura de más puertos y centros de comercio en dichas Provincias Internas, lo cual hubiera sido lo lógico y natural.

Y en esta situación se encontraba dicho territorio cuando en la fecha precisa del 14 de julio de 1808 llegaron a México las tristes noticias de la invasión de España por las tropas napoleónicas, producida en mayo de este año. Dichas noticias causaron en el Nuevo Santander, y en toda Nueva España, una gran conmoción, pues temieron con razón que Napoleón Bonaparte también intentara anexionar los territorios americanos españoles, sobre todo precisamente la Nueva España, la cual entonces era sin duda el más rico de dichos territorios. Por tanto, ante el probable envío de expertos agitadores franceses para preparar dicha anexión, una corriente continua de avisos e instrucciones, muy inquietantes, se estableció entre la España metropolitana y México<sup>5</sup>, llegando finalmente hasta los últimos confines del Nuevo Santander y Nuevo León.

Mientras tanto, en septiembre de 1808 el grupo criollo del ayuntamiento de México capital propuso formar un congreso representativo que en nombre de Fernando VII eligiera nuevas autoridades de acuerdo con la nueva situación, pues nadie quería gobernar en nombre del intruso francés. Sin embargo, el grupo español peninsular de dicho ayuntamiento, capitaneado por el comerciante Gabriel del Yermo, ante estas intenciones temió fueran más lejos y acabarían no sólo proclamando la independencia sino también ignorando la autoridad del rey. Por ello, y como el virrey español Iturrigaray apoyaba al grupo criollo, dicho grupo peninsular depuso por la fuerza al virrey sustituyéndolo por el mariscal de campo español Pedro Garibay<sup>6</sup>. Y las noticias de dicho incidente llegaron al Nuevo Santander a principios de octubre produciendo lógicamente una fuerte alarma<sup>7</sup>.

También en el mes de septiembre se había constituido en Aranjuez, cerca de Madrid, la Junta Central Suprema como representante de todas aquellas juntas españolas que rechazaban el dominio francés, y en nombre, por supuesto, del rey Fernando VII<sup>8</sup>. Las élites criollas mexicanas siguieron siendo también fieles al rey conservando la unión con España, en un largo proceso que duró aproximadamente unos trece años, es decir, de 1808 a 1821, hasta que finalmente,

4 HERRERA PÉREZ, "Septentrión", 2010, p. 109-174.

5 Candelario REYES, "Obra inédita sobre Nuevo Santander a principios del siglo XIX", en Juan Fidel ZORRILLA, *El Poder Colonial en Nuevo Santander*, México: Porrúa, 1976, p. 207-214.

6 Ernesto de la TORRE VILLAR, *La Independencia de México*, México: FCE, 2001, p. 80.

7 REYES, "Obra", 1976, p. 207-214.

8 Alfredo ÁVILA RUEDA, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México: CIDE-Editorial Taurus, 2002, p. 80-81.

hartas de los vaivenes continuos que se producían con el poder en España, con una conspiración continua de los elementos liberales, acabaron descartando dicha fidelidad para proclamar la independencia<sup>9</sup>.

Entre los personajes famosos en la historia de las Provincias Internas de Oriente de este periodo tan convulso y complejo, nos encontramos en primer lugar con el sacerdote Miguel Ramos de Arizpe, natural de Coahuila, el cual fue nombrado párroco de Aguayo (hoy Ciudad Victoria), capital del Nuevo Santander, y de Real de Borbón, villa de la misma provincia<sup>10</sup>. Pero lo realmente importante de su figura es que fungió como diputado por Coahuila en las Cortes de Cádiz de 1811-1812, en las cuales se destacó por proponer audaces planes de mejoras en lo que se refiere tanto a la representación americana en dichas cortes, como a la estructura y configuración de las Provincias Internas, llegando hasta la formación de un plan federalista. Obviamente, al ser restaurado Fernando VII en el trono fue apresado y encarcelado siete años, llegando a representar nuevamente a Coahuila en las Cortes liberales españolas de 1820<sup>11</sup>.

Por contraste a la actuación autonomista y liberal de Ramos Arizpe nos encontramos al obispo de Nuevo León, que precisamente le encargó el cuidado pastoral de Aguayo, y que no es otro que Feliciano Marín de Porras, que tuvo una actuación, como veremos, decididamente realista en estos años que ocupamos. Marín de Porras era natural de un pueblo de Burgos, en España, llegando a Monterrey en 1803, pues antes había llegado a Valladolid (hoy Morelia) para ser consagrado por su obispo, ya que la sede de México estaba vacante. Fue nada menos que capellán de honor del rey español Carlos IV y se le consideraba como hombre de vasta cultura e ilustración, llevando para su sede de Monterrey una extensa biblioteca. Al respecto, hay un anécdota que revela el carácter profundamente humanista y abierto de dicho obispo, y que no se contradice con su condición de fiel católico realista, y es que habiéndose ordenado volver a enterrar una estatua prehispánica que figuraba en el patio de la Universidad de México, él ordenó que fuese puesta de nuevo en su sitio, tal y como lo había ordenado el virrey Revillagigedo en 1790<sup>12</sup>. Y dicha estatua representaba nada menos que a la diosa Coatlicue, deidad de la fertilidad, madre del dios Huitzilopochtli, y que era representada con un collar de manos y corazones humanos de las víctimas recién sacrificadas a ella. Como vemos, la actuación de Marín de Porras correspondía a profundas convicciones moder-

9 Brian R. HAMNETT, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realismo y separatismo. 1800-1824)*, México: FCE, 1978, p. 18.

10 REYES, "Obra", 1976, p. 214.

11 Miguel RAMOS ARIZPE, *Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente presentada a las Cortes de Cádiz*, Monterrey: Archivo General del Estado de Nuevo León, Cuadernos del Archivo n° 24, 1988, p. 4-7.

12 VIZCAYA CANALES, *Albores*, 1976, p. 15-16.

nas en la conservación del arte prehispánico, aunque representara claramente una religión sangrienta.

## LA PAZ ENTRE ESPAÑA E INGLATERRA

En octubre de 1808 el gobernador del Nuevo Santander, Manuel de Iturbe e Iraeta, trasladaba a todas las villas de dicha provincia -llamada también Colonia del Nuevo Santander- un Bando del virrey Garibay, de septiembre del mismo año, anunciando la paz entre España e Inglaterra por causa precisamente de la invasión francesa de la nación española. El virrey había recibido dicha noticia a través de un correo expedido desde Jamaica, posesión británica, consistente en un Manifiesto de los comisionados del rey inglés, Jorge III, ante el Parlamento de Inglaterra, donde se hacía evidente que la ambición de Napoleón no tenía límites y que esto había cambiado los sentimientos de Inglaterra hacia España:

“Las recientes transacciones en España e Italia han exhibido una nueva y palpable prueba de la ilimitada y desarrayada ambición del común enemigo de todo gobierno establecido e independiente del mundo.

Su Majestad ve con el mayor gusto e interés el leal y determinado espíritu que manifiesta la Nación Española en resistir la violencia y perfidia con que sus más sagrados derechos se hallan amenazados.

La Nación Española pues, noblemente luchando contra la tiranía y usurpación francesa, no puede ya considerarse la enemiga de la Gran Bretaña, sino que es reconocida por Su Majestad como su íntima amiga y aliada”<sup>13</sup>.

El rey Jorge III había recibido continuos mensajes de auxilio de las distintas provincias españolas ante tal atropello, y el rey aseguraba que haría los “mayores esfuerzos posibles” para sostener la “causa de la España” y “mantener íntegro el poder y la independencia de la Monarquía Española”. Además, el ayudar a España redundaría en la “restauración de las libertades y paz de Europa”, invadida como sabemos en gran parte por Napoleón. Por ello, el rey inglés tomando “en consideración la gloriosa resistencia de la Nación Española para

---

13 Manuel de Iturbe e Iraeta traslada un Bando del Virrey Garibay anunciando la paz entre España e Inglaterra, San Carlos, 21 de octubre de 1808. Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (AHUAT), Fondo Ayuntamientos, sec. San Carlos, caja 8, exp. 1.

libertar su patria de la tiranía y usurpación francesas”, dictaba en julio de 1808 cinco disposiciones principales. En ellas ordenaba que “cesaran inmediatamente” las hostilidades contra España; que se levantara el bloqueo de los puertos españoles, excepto si estaban en posesión de los franceses; que todos los barcos españoles fueran respetados en el mar, y admitidos en los puertos bajo dominación inglesa; y, finalmente, que todos los buques y efectos sospechosos que se dirigieran a los dominios españoles, serían requisados y custodiados hasta saber si los dueños de los mismos, o los lugares de su destino, estaban en sintonía o no con la lucha de España contra la invasión francesa<sup>14</sup>.

## LA JURA SOLEMNE DE FERNANDO VII

También precisamente en este mes de octubre de 1808 el Nuevo Santander recibió la noticia de los dramáticos acontecimientos del Motín de Aranjuez, ocurrido en marzo, y por los cuales el rey Carlos IV había abdicado en su hijo Fernando VII, que estaba apoyado por los inconformes con la presencia sospechosa de tropas francesas en España. Por esta razón, Iturbe e Iraeta, gobernador como sabemos de dicha provincia, procedió a organizar los festejos para celebrar la “solemne jura” del nuevo rey Fernando VII<sup>15</sup>.

De esta manera, en noviembre Iturbe comunicó a todos los ayuntamientos del Nuevo Santander que se celebraría dicha jura en la capital, San Carlos, “con el mayor lustre y con todas las formalidades de costumbre”, y que para ello cada villa debía elegir un diputado entre las personas más principales que la representara, y que acudiría a dicha capital. Pero para ello, ordenaba el gobernador, cada uno de estos diputados debería ir vestido con una “uniformidad” estricta, consistente en “centro blanco, chaqueta azul, con vuelto, collarín, y solapa encarnada, y sombrero negro con su correspondiente divisa o distintivo de *viva Fernando 7<sup>o</sup>*”. Asimismo, en cada una de estas poblaciones se debía demostrar “amor y fidelidad” a “nuestro deseado Monarca”, así como el lógico “júbilo y alegría”, y para ello cada ayuntamiento organizaría “alguna diversión de comedia, danza, coloquio (diálogo literario) u otra semejante”, con la instrucción precisa de que aquellos que la hubieran organizado también acudirían con el dicho diputado a San Carlos, siempre con la uniformidad prescrita<sup>16</sup>.

Igualmente, el gobernador Iturbe, a mediados de este mes, comunicaba al virrey Garibay que los gastos para la dicha jura solemne del rey -que se efectuaría el 8 de abril de 1809- eran muy elevados, y como su sueldo era tan modesto que “apenas me alcanza para mi precisa subsistencia y la de mi familia”, había

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> REYES, “Obra”, 1976, p. 211.

<sup>16</sup> Comunicación de Manuel de Iturbe e Iraeta a los Ayuntamientos del Nuevo Santander, San Carlos, 5 de noviembre de 1808. AHUAT, F. Ayuntamientos, sec. San Carlos, caja 8, exp. 2, doc. 1.

dispuesto que la “insinuada Jura se efectuase a expensas de todos los sujetos pudientes de la Provincia”. Para ello, ya había mandado los correspondientes oficios a dichos “sujetos”, aclarando que “contribuyese cada uno con la cantidad que voluntariamente y según sus comodidades le fuese permitida”, y el resultado había sido de lo más satisfactorio<sup>17</sup>.

Sin embargo, y es aquí donde empezaba la consulta del gobernador al virrey, se había topado con el “mayor dolor” al ver cómo la villa de Aguayo, llevada por un equivocado exceso de celo, había “resuelto” hacer también dicha jura allí mismo, ejemplo nefasto que seguramente se repetiría en otras muchas villas del Nuevo Santander. Por esta razón, y viendo Iturbe que “nunca podrá hacerse con el decoro y decencia correspondientes” como se haría en San Carlos, y que sólo resultaría de ello un auténtico “acto de irrisión”, había ordenado su suspensión en dicha villa de Aguayo previniendo a la justicia de la misma. Y, acto seguido, consultaba al virrey si había procedido correctamente o si, por el contrario, debía permitir la jura “en lo particular” en Aguayo, aunque, por supuesto, después de haberse efectuado en San Carlos, ya que era lo “justo” al ser la capital del Nuevo Santander. El virrey, a continuación, pasaba dicha consulta al fiscal en el mes de diciembre<sup>18</sup>.

El fiscal Sagarzurieta contestaba a mediados de diciembre al virrey que, aunque era “muy laudable” el motivo expresado por el gobernador Iturbe, “nada es más importante, ni nada puede dar más solemnidad a la función de la jura que la brevedad en ejecutarla”, tal y como se había realizado en México capital y en otras partes “omitiendo gastos y otras demostraciones públicas que se han hecho en las anteriores proclamaciones”. Por esta razón, el virrey debía comunicar a dicho gobernador que ejecutara “inmediatamente” la jura en San Carlos, así como en Aguayo y en cualquier otra población que así lo solicitara, “con prevención de que en esto no debe guardarse prelación, sino que cada una lo ejecute cuanto antes pueda”<sup>19</sup>. El virrey, pocos días más tarde, aprobaba la resolución del fiscal haciéndosela cumplir al gobernador Iturbe “en la inteligencia de que me será muy apreciable que se dedique vuestra merced a este objeto con el mismo celo que motivó su citada consulta”<sup>20</sup>.

Iturbe, ya en enero de 1809, acataba fielmente el mandato del virrey verificando la jura de Fernando VII en San Carlos el 14 de dicho mes, y dando la “orden oportuna” para que en Aguayo y en cualquier otra villa del Nuevo

---

17 Consulta del Gobernador Manuel de Iturbe e Iraeta al Virrey Pedro Garibay, San Carlos, 17 de noviembre de 1808. Archivo General de la Nación (AGN), Historia, vol. 432, exp. 379, fs. 1-2.

18 Consulta del Gobernador Manuel de Iturbe e Iraeta al Virrey Pedro Garibay, San Carlos, 17 de noviembre de 1808. AGN, Historia, vol. 432, exp. 379, fs. 1-2.

19 Dictamen del Fiscal de lo Civil, Sagarzurieta, México, 15 de diciembre de 1808. AGN, Historia, vol., 432, exp. 379, fs. 3-4.

20 Minuta de la resolución del Virrey Garibay a Manuel de Iturbe e Iraeta, s.l., 23 de diciembre de 1808. AGN, Historia, vol., 432, exp. 379, f. 5.

Santander se realizase “a la mayor brevedad posible”<sup>21</sup>. Candelario Reyes en su obra sobre el Nuevo Santander precisa que, al haberse ahorrado los gastos para una proclamación fastuosa, a los poseedores de una cédula de donativo se les compensó con una medalla conmemorativa, cuyo tamaño y peso estuvieron en proporción con las cantidades aportadas, comentando al final con poca imparcialidad que “así pues, la jura de Fernando VII pasó sin pena ni gloria, como se lo merecía rey tan bajo”<sup>22</sup>.

Asimismo, el obispo de Nuevo León, Primo Feliciano Marín de Porras, transmitía al cabildo de la catedral de Monterrey que en atención a las órdenes del superior gobierno, señalaba el 4 de abril de 1809 para verificar el juramento de fidelidad y obediencia al nuevo rey Fernando VII en esa misma catedral. Y marcaba claramente el protocolo a seguir: el obispo sería el primero en realizar el juramento y a continuación el deán seguido del cabildo, cuyo secretario, puesto en pie al lado de la epístola (el lado derecho desde el punto de vista de los fieles), leería la fórmula que le sería entregada y que había servido de modelo en México capital para el virrey y todos los cuerpos eclesiásticos y civiles. A continuación, seguiría la Misa Solemne en acción de gracias, uniendo a la oración del día la de *Pro graciaram acciones*<sup>23</sup>.

En octubre del mismo año el virrey-arzobispo Lizana comunicaba al cabildo de Monterrey que había recibido con mucho gusto las cuatro medallas de oro y ocho de plata que había hecho grabar dicho cabildo, para que las llevaran en los cuellos sus miembros en “prueba de la lealtad y amor” a Fernando VII<sup>24</sup>. Además, se encargaría de mandar a la Suprema Junta Central Gubernativa de España tres de las primeras y seis de las segundas en un cajoncito<sup>25</sup>. Al respecto los detalles de la medalla son muy interesantes: en el anverso figuraba el busto del rey a la derecha, con láurea, rizos, manto y toisón, y estas leyendas: *FERDINANDO VII. EXSPECTATISSIMO CAESARI* (“Al muy deseado monarca Fernando VII”), llevando en la parte inferior el nombre del grabador GUERRERO y la ceca de México M°. En el reverso figuraba un capelo episcopal del que pendían dos cordones con seis borlas, insignias del cabildo eclesiástico. En

21 Oficio de Manuel de Iturbe e Iraeta al Virrey Garibay, San Carlos, 18 de enero de 1809. AGN, Historia, vol., 432, exp. 379, f. 6.

22 REYES, “Obra”, 1976, pp. 211-212.

23 Comunicación de Primo, Obispo del Nuevo Reino de León al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Monterrey, Monterrey, 3 de abril de 1809, en Carlos PÉREZ-MALDONADO, *Documentos históricos de Nuevo León, anotados y comentados, 1596-1811/ 1812-1821*, Monterrey, Impresora Monterrey, 1947, pp. 159-160.

24 Comunicación del Arzobispo Virrey Lizana y Beaumont al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Monterrey, México, 31 de octubre de 1809, en Pérez-Maldonado, *Documentos*, 1947, pp. 160-162.

25 Oficio del Arzobispo de México y Virrey de Nueva España, Francisco Javier Lizana, al Excmo. Sr. D. Martín de Garay, Secretario General de la Junta Central, México, 15 de noviembre de 1809. Archivo General de Indias (AGI), México, leg. 1472, n° 19.

la parte superior del reverso y debajo del capelo, estas iniciales M.I. que quieren decir “Muy Ilustre”. Más abajo figuraba una serpiente con la cola enroscada y una manzana en la boca, circundada por esta leyenda: *IPSA CONTERET CAPUT TUUM* (“La misma aplastará tu cabeza”), frase sacada del Génesis en alusión al triunfo de la Virgen María sobre el demonio. Finalmente, en el contorno figuraban las siguientes inscripciones: *NOU. LEGION. ECC. CAPIT. VOTUM SEMP* (Voto permanente del cabildo eclesiástico de Nuevo León)<sup>26</sup>.

Al respecto, Candelario Reyes comenta también, no sin cierta ironía, que el gobernador Iturbe, en premio por los actos de jura a Fernando VII en todo el Nuevo Santander, disfrutó de una licencia de seis meses para ir a descansar a Guanajuato, sustituyéndolo en sus funciones el capitán Joaquín Vidal de Lorca, también de trayectoria netamente realista. Allí el gobernador visitó a los familiares de su esposa, cuyo hermano era nada menos que Lucas Alamán<sup>27</sup>, posterior prohombre del conservadurismo mexicano.

## LAS AMENAZAS ANGLOAMERICANAS EN EL NORESTE

Trasladándonos ahora al escenario inmediatamente al norte del Nuevo Santander, es decir a Texas, es necesario decir que como resultado de la cesión por Napoleón de la inmensa Luisiana a los Estados Unidos en 1803, los españoles de las Provincias Internas, sobre todo las de Oriente, se vieron de pronto forzados a coexistir con el peligro que representaban ciertamente los angloamericanos<sup>28</sup>. Y este también es un asunto que será vital en el desarrollo posterior de la insurgencia mexicana, pues pronto los intereses de ambos, de insurgentes y angloamericanos, coincidirán en el objetivo de independizar, o anexionar en el caso de los segundos, los territorios del norte de la Nueva España bajo dominio español<sup>29</sup>.

Por esta razón, en septiembre de 1808, el comandante general de las Provincias Internas, el brigadier Nemesio Salcedo, escribía desde Chihuahua, capital de dichas provincias, al virrey Garibay que las sospechas que abrigaba fundamentalmente sobre

“el genio inquieto, díscolo y codicioso de los angloamericanos limítrofes, el carácter vacilante y anárquico de su gobierno, los hombres revoltosos que encierra en su seno,

---

26 Medalla grabada por el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Monterrey, con motivo de la jura de Fernando VII como Rey de España y de las Indias, en PÉREZ-MALDONADO, *Documentos*, 1947, pp. 160-162.

27 REYES, “Obra”, 1976, p. 212.

28 Donald E. CHIPMAN, *Texas en la época colonial*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, p. 295.

29 HERRERA PÉREZ, “Septentrión”, 2010, p. 5.

y la debilidad de su constitución y leyes, para poder descansar sobre su fe y palabra, me hace recelar de su parte alguna agresión...”<sup>30</sup>

Por ello, el comandante Salcedo advertía al virrey de que aunque la “actual quietud y tranquilidad de los habitantes de estas provincias” probaba manifiestamente la “gravedad y peso de su fidelidad y obediencia”, era necesario ante la amenaza angloamericana ponerlas en “pronta y precisa defensa”, para lo cual necesitaba urgentemente los “auxilios” que le había demandado. En concreto, esperaba la pronta recepción de un envío de carabinas o escopetas cortas para la caballería, ya que en el momento que las recibieran las milicias para ello dispuestas, reemplazarían en los puestos de frontera, amenazados por los indios, a la tropa veterana, para así dejar libre a ésta y que pudiera dirigirse de “refuerzo a operar en guerra donde conviniera”<sup>31</sup>.

Sin embargo, al mes siguiente el propio virrey daba cuenta a Salcedo de los informes tan inquietantes que había recibido del nuevo gobernador de Texas, el teniente coronel Manuel Salcedo, el cual le contaba los “preparativos” y “disposiciones hostiles” de los angloamericanos respecto a dicha provincia española, como por ejemplo los que estaba preparando el general Wilkinson en Nueva Orleans. Por ello, a su vez, el virrey urgía al comandante Salcedo a proporcionar al gobernador Salcedo cuantos “auxilios” pudiera facilitarle, a lo cual éste le contestaba que estaba “pronto a franquearle los que pueda y sean compatibles con las atenciones del distrito de mi mando y la escasez de ellos con que también nos hayamos”<sup>32</sup>.

De hecho, el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, advirtió al virrey Garibay, a principios de 1809, de que se preparaba una gran invasión franco-angloamericana por el norte de la Nueva España con una fuerza de 30 mil hombres. Y, contra ello, el ejército mexicano sólo disponía entre 10 y 12 mil hombres mal disciplinados para su defensa<sup>33</sup>.

Asimismo, a finales de marzo de dicho año el comandante general Nemesio Salcedo volvió a escribir al virrey Garibay una extensa carta donde le confirmaba haber recibido también sus oficios dirigidos al capitán general de Cuba,

---

30 Oficio de Nemesio Salcedo, Comandante General de Provincias Internas, al Virrey Garibay, Chihuahua, 28 de septiembre de 1808, en Genaro GARCÍA (comp.), *Documentos Históricos Mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1985 (Ed. facsimilar de la 1ª de 1910), vol. 2, pp. 222-223.

31 Oficio de Nemesio Salcedo, Comandante General de Provincias Internas, al Virrey Garibay, Chihuahua, 28 de septiembre de 1808, en GARCÍA, *Documentos*, 1985, vol. 2, pp. 222-223.

32 Oficio de Nemesio Salcedo al Virrey de la Nueva España, Pedro de Garibay, sobre los auxilios para la defensa de Texas, 12 de octubre de 1808. AGN, Provincias Internas, vol. 239, exp. 23, f. 152.

33 Christon I. ARCHER, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 372.

Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos. En ellos el virrey informaba del “armamento” que estaban haciendo los Estados Unidos para invadir las Floridas y muy posiblemente también la Nueva España. Por esta razón, Salcedo debía “precaer” sobre todo la invasión de Texas poniéndola “a cubierto” con todos los auxilios que pidiera al virreinato, y que “quepan en la esfera de lo posible”. Debía formar, por tanto, en Texas una “barrera respetable” que contuviera eficazmente cualquier acometida de los angloamericanos, con el fin de dar tiempo a la preparación militar de las otras provincias limítrofes, es decir, del Nuevo Santander, Coahuila y Nuevo León<sup>34</sup>.

Sin embargo, el comandante Salcedo explicaba al virrey que en ese momento no podía responder de la seguridad de la provincia de Texas ante una invasión angloamericana ya que estaba insuficientemente preparada. Por ello, era de “toda urgencia” que se trasladasen a Béjar (San Antonio) los oficiales de ingenieros y artillería con sus respectivos obreros, porque debían preparar dicho punto, y todos los demás importantes de Texas, para las distintas operaciones militares que se requerían. De esta manera, en dicha provincia debían construirse “a la mayor brevedad y menor costo” alojamientos, almacenes, parque de municiones y atrincheramientos en una serie de parajes elegidos y precisos; reconocer terrenos adyacentes para aprovechar sus ventajas tácticas; poner en estado útil de servicio los cañones allí existentes; y, muy importante, debía habilitarse un puerto marítimo costero para poder recibir cómodamente, sin los inconvenientes del transporte terrestre, los auxilios de guerra y víveres que llegaban principalmente de Veracruz. Por ello, Salcedo también pedía que se le mandara un piloto práctico para que reconociera la entrada, fondo y circunstancias de la bahía de San Bernardo y del puerto de Matagorda, ambos en la costa de Texas<sup>35</sup>.

Asimismo, debía situarse en el presidio de Río Grande, ya en la costa del Nuevo Santander, 500 hombres de tropa, pero que él mismo proporcionaría de la guarnición de las Provincias Internas de Oriente; aunque debían también situarse contingentes parecidos tanto en Laredo -en Nuevo Santander- como en la Punta de Lampazos, situada al norte de Nuevo León, con el fin de “dirigirse ambas fuerzas unidas o separadas al punto que primero llamase la atención”. Además, debía acantonarse en Nuevo Santander y Nuevo León un cuerpo de 5.000 hombres, con inclusión de un regimiento de dragones veterano (caballería) y un batallón de infantería veterano con artillería ligera transportable, con sus correspondientes oficiales de artillería<sup>36</sup>.

---

34 Oficio de Nemesio Salcedo al Virrey de la Nueva España, Pedro de Garibay, sobre la defensa de Texas, Chihuahua, 26 de marzo de 1809. Copia de Francisco Velasco, Chihuahua, 2 de abril de 1811. AGN, Provincias Internas, vol. 239, exp. 23, fs. 157-160.

35 *Ibidem*.

36 *Ibidem*.

También se necesitaba que en la propia Chihuahua se estableciera una fábrica de armas, pues la falta de armas de fuego y blancas era de “gravedad”, y por eso se permitía mandar al virrey una de las escopetas destinadas a la caballería, fabricada en dicha ciudad, para que sirviera de modelo de tamaño, peso y calibre. Finalmente, el brigadier Salcedo, movido por su “patriotismo y amor al rey”, se ponía completamente a disposición del virrey “con el fin de remover cualesquier obstáculo que pudiera ofrecer la independencia de este mando”, pudiendo “contar dependientes y como propias de su mando las Provincias Internas del mío en los mismos términos que lo están las de su cargo”<sup>37</sup>.

Las malas intenciones de los Estados Unidos quedaban además sobradamente probadas con el siguiente hecho: el embajador oficial de España en dicho país, Luis de Onís, que fue nombrado en junio de 1809, no fue reconocido por los angloamericanos hasta 1815, es decir, después de haber sido definitivamente derrotado Napoleón<sup>38</sup>. El propio Onís sabía muy bien que el partido francés bonapartista dirigía en realidad la política angloamericana<sup>39</sup>, en lo que claramente había una serie de intereses comunes revolucionarios de alto calado internacional.

Además, en julio de 1809 el comandante general Salcedo volvía a quejarse al virrey de que los Estados Unidos estaban haciendo continuos esfuerzos para substraer a las distintas tribus indias de las fronteras de Texas, y pedía a los gobernadores de Nuevo León y Nuevo Santander que le proporcionaran los auxilios que pedía para hacer frente a esta situación<sup>40</sup>. Después, como sabemos bien, los angloamericanos utilizaban estas tribus indias para espolearlas y lanzarlas contra los españoles de las provincias fronterizas.

En agosto de 1809 el gobernador de Texas, Manuel de Salcedo, advertía que los angloamericanos eran gente muy peligrosa para tenerlos como enemigos, pues el tipo de vida que llevaban les endurecía especialmente haciéndoles “fuertes, ágiles, sobrios y valientes”. Igualmente, en este informe dicho gobernador ponía en evidencia las grandes debilidades militares y demográficas de Texas, pues sólo contaba con tres compañías presidiales (adscritas a presidios) con un total de sólo 352 soldados veteranos en una población de 3.122 civiles. Por ello, él también pedía para Texas nuevos regimientos de infantería pesada y ligera, caballería y artillería montada, hasta un total nada menos que de 4.000

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> José R. GUZMÁN., *La correspondencia de don Luis de Onís sobre la expedición de Javier Mina*, México, Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo IX, núms. 3-4, s.f., p. 512.

<sup>39</sup> Edmundo A. HEREDIA, *Relaciones internacionales de las autoridades españolas en América durante la guerra de la independencia*, Rosario, Argentina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica Argentina, 1981, p. 13.

<sup>40</sup> Oficio de Nemesio Salcedo al Virrey de la Nueva España, Pedro de Garibay, Chihuahua, 16 de julio de 1809. Copia de Francisco Velasco, Chihuahua, 2 de abril de 1811. AGN, Provincias Internas, vol. 239, exp. 23, f. 161.

hombres<sup>41</sup>. Y el otro Salcedo, el comandante general de Provincias Internas, pedía también ese mismo mes que se dirigieran a Béjar 200 hombres de tropa del Nuevo León y Nuevo Santander<sup>42</sup>.

## EL NUEVO SANTANDER ANTE JOSÉ BONAPARTE

En España, en enero de 1810, la Junta Central, que se había trasladado a Sevilla, se disolvió oficialmente al ser invadida la ciudad por las tropas francesas. En su lugar, quedó establecido un Consejo de Regencia, con perfil netamente conservador<sup>43</sup>. En ese mismo mes el virrey-arzobispo Lizana lanzaba una proclama para que la leyeran todos los habitantes del virreinato, donde se exponían todos los horrores y atropellos que estaban causando las tropas francesas en España. Además, en ella advirtió de una probable invasión francesa de la Nueva España, y para enfrentarla expidió gran cantidad de órdenes para la formación de nuevas tropas milicianas, aumentó la guarnición de Veracruz, e incluso mandó soldados para reforzar las tropas españolas de Santo Domingo<sup>44</sup>. Por otro lado, en mayo de ese mismo año, llegaba la noticia al Nuevo Santander de que la provincia de Caracas, en Venezuela, se había sublevado en contra del gobierno español<sup>45</sup>. Poco después, en julio, se proclamaba asimismo la independencia en Santa Fe de Bogotá, en lo que después será Colombia<sup>46</sup>.

En abril de 1810 el virrey Lizana sacó otra proclama donde advertía a todos los habitantes de la Nueva España que no se dejaran seducir por los enviados de Napoleón. Al parecer, había nada menos que 500 españoles afrancesados en las dos Américas para lograr una subversión contra la Monarquía española<sup>47</sup>. Además, precisamente en este mes de abril, el gobernador del Nuevo Santander, Iturbe e Iraeta, recibió una comunicación del mismo virrey Lizana en que Luis de Onís le participaba que muchos súbditos de la Nueva España preferían ser antes angloamericanos que franceses, en caso de que sucediera una invasión de estos últimos<sup>48</sup>.

41 CHIPMAN, *Texas*, 1992, p. 314-315.

42 Oficio de Nemesio Salcedo al Virrey de la Nueva España, Francisco de Lizana, Chihuahua, 20 de agosto de 1809. Copia de Francisco Velasco, Chihuahua, 2 de abril de 1811. AGN, Provincias Internas, vol. 239, exp. 23, f. 161.

43 ÁVILA RUEDA, *Nombre*, 2002, p. 86-90.

44 ARCHER, *Ejército*, 1983, p. 369.

45 REYES, "Obra", 1976.

46 José SEMPRÚN; Alfonso BULLÓN DE MENDOZA, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid: MAPFRE, 1992, p. 58-59.

47 Juan ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Sevilla / El Colegio de México / Instituto Mora, 1997 (Nueva América, 1), p. 28.

48 REYES, "Obra", 1976.

Y, precisamente en julio de 1810, este mismo gobernador Iturbe trasladaba a todas las villas del Nuevo Santander un bando publicado el mes anterior por la Real Audiencia Gobernadora de México, que suplía interinamente el cambio de virrey. En dicho bando, como bien explica Iturbe, se mandaba quemar “por mano del verdugo una nueva proclama del intruso rey José Napoleón”, además de un anónimo impreso, que habían llegado a manos de dicha Audiencia. La proclama se dirigía al clero en general de las América españolas, mientras el impreso lo hacía a los “ciudadanos de América”, y ambos papeles estaban “llenos de las mismas groseras suposiciones, mentiras y falsedades, y de varias insulsas promesas semejantes”. Su pretensión fundamental no era más que “insultar la muy acreditada fidelidad de los habitantes de las Américas”, pues estaban obligados a reconocer el “dominio de este rey intruso, no menos aborrecible y detestable que el infame de su hermano Napoleón Bonaparte”. Debían dichos papeles, por tanto, ser quemados públicamente en la plaza mayor de México, delante del palacio virreinal, para que de ningún modo circularan o se leyeran<sup>49</sup>.

## NUEVO LEÓN Y NUEVO SANTANDER ANTE EL LEVANTAMIENTO DE HIDALGO

El 14 de septiembre de 1810 el nuevo virrey de la Nueva España, Francisco Javier de Venegas, tomaba posesión de su cargo en México capital<sup>50</sup>. Y, precisamente sólo dos días después, el 16 de septiembre, el cura Hidalgo iniciaba su levantamiento revolucionario en la villa de Dolores, provincia de Guanajuato. En las Provincias Internas su comandante militar, el brigadier Nemesio Salcedo, en cuanto supo dicha noticia publicó inmediatamente un Bando en el que se advertía que cualquiera que secundase el movimiento de Hidalgo sería ahorcado, y sufriría asimismo graves penas aquellos que propalasen noticias al respecto que alarmaran al pueblo<sup>51</sup>.

El día 26 de ese mismo mes el gobernador del Nuevo Santander, Iturbe e Iraeta, recibía la noticia de la insurrección de Hidalgo, y poco después el brigadier Félix Calleja, al mando de la décima brigada de San Luis Potosí, le pedía a dicho gobernador que le enviara 250 soldados de las milicias provinciales<sup>52</sup>. De hecho, el propio Calleja aleccionó a sus soldados a aplastar la “sedición” de Hidalgo, el cual con las “máscaras de la religión y la independenciam” quería tan

49 Manuel de Iturbe e Iraeta traslada a los Señores Justicias de la cordillera del margen un bando de la Real audiencia, San Carlos, 18 de julio de 1810. AHUAT, F. Ayuntamientos, sec. San Carlos, caja 8, exp. 1, doc. 31.

50 ARCHER, *Ejército*, 1983, p. 374-375

51 Noel Irrab, “Efemérides Chihuahuenses”, en *Boletín de la Sociedad Chihuahuense de Estudios Históricos*, t. I, n° 8, enero de 1939, p. 272. En José María MIGUEL I VERGES, *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, México: 175 Aniversario Indep. Nac., 1985, p. 23.

52 Juan Fidel ZORRILLA; Maribel MIRÓ FLAQUER; Octavio HERRERA PÉREZ, *Tamaulipas. Una historia compartida, 1810-1921*, México: IHH-UAT, 1993, vol. I, p. 47.

sólo adueñarse de los “bienes” de los pacíficos habitantes de la Nueva España<sup>53</sup>. El gobernador Iturbe comisionó en octubre al capitán Joaquín Vidal de Lorca a que llevase la tropa, estacionada en la localidad de Padilla, a San Luis Potosí<sup>54</sup>, tal y como lo pedía el general Calleja.

Y, efectivamente, Calleja daba en el clavo cuando hablaba de dichas máscaras. Otra de ellas fue la invocación que hizo Hidalgo de levantarse a favor del rey Fernando VII, pues sabía muy bien que la invocación a la libertad no provocaría ninguna reacción en los indios. Pero, ya en Guanajuato, el propio Hidalgo afirmó que el juramento de fidelidad a Fernando VII no obligaba, y que no había sido más que un mero recurso retórico para movilizar a las masas. Por ello, más adelante, Hidalgo para halagar las pasiones de las multitudes utilizó como combustible incendiario las supuestas atrocidades de la conquista<sup>55</sup>, desatando la ira de éstas al encontrar otra “justa causa” para la revolución.

Después, en su proceso, Hidalgo, lector asiduo de los filósofos ilustrados, confesó que poco antes del estallido revolucionario había estado conferenciando con un agente napoleónico, el general Octaviano d’Alvimar, el cual le instruyó sobre estas adecuadas “máscaras” con que debía encubrir el levantamiento de las masas. Por eso, muchos autores tradicionales ven en este levantamiento un plan napoleónico meticulosamente urdido y planeado en conjunción con los principales líderes insurgentes<sup>56</sup>. Y, finalmente, es sintomático que tanto los insurgentes como los realistas se acusaran mutuamente de entregar el país a los franceses ateos y revolucionarios<sup>57</sup>, cuando -como veremos- más razón tenían en estas acusaciones los segundos.

De esta manera, en octubre de 1810, el gobernador de Nuevo León, Manuel de Santa María, escribía al famoso obispo de Monterrey, Feliciano Marín de Porras, comunicándole que una “proclama sediciosísima” había llegado a estas Provincias Internas (de Oriente), remitida por los elementos insurgentes de Hidalgo y Aldama, y “llena del veneno más activo y adecuado para engañar a los incautos”:

“En ella convidan a un levantamiento general a todos los criollos, y a tomar las armas con negra hipocresía en defensa de la religión católica, de la patria, y de Fernando Séptimo, declarando guerra a todo gachupín, a quienes supone los mayores enemigos de la Religión, de la Patria,

---

53 Silvio ZAVALA, *Apuntes de historia nacional, 1808-1974*, México: FCE, 1990, p. 28.

54 ZORRILLA, *Tamaulipas*, 1993, vol. I, p. 49-50.

55 ZAVALA, *Apuntes*, 1990, p. 23-24, 73.

56 Andrés BARQUÍN Y RUIZ, *Agustín de Iturbide, campeón del hispanoamericanismo*, México: Jus, 1968, p. 44-53.

57 VIZCAYA CANALES, *Albores*, 1976, p. 101.

de nuestro amado Fernando Séptimo y de su libertad, y a quienes denigran con los títulos infames de los más crueles y sanguinarios tiranos, que han mantenido y dominado a los criollos en la más dura esclavitud hasta el día, y por lo mismo exhortan a sacudir los grillos y cadenas con que han sido aprisionados, prometiendo que en lo sucesivo no obtendrá ningún europeo cargo, empleo, ni mando alguno en esta América”<sup>58</sup>.

Además, el gobernador Santa María temía con fundamento que los revolucionarios insurgentes procurarían por todos los medios esparcir varios ejemplares de esta proclama por las Provincias Internas de Oriente, valiéndose para ello de los naturales que venían del foco revolucionario interno de México, y de los paisanos que iban a la feria comercial de Saltillo (Coahuila). Por esta razón, para “evitar semejantes atentados”, el gobernador se quedaba dictando las medidas más activas y oportunas, amenazando con duras “penas” a los “transgresores”. Además, como sabía el gobernador que las “penas temporales” no bastarían para “cortar el terrible contagio” que se cernía, suplicaba al obispo que, “con la brevedad que exigen las circunstancias”, dirigiera una circular a todos los curatos de la diócesis -es decir, de las cuatro Provincias Internas de Oriente-. En ella se debería imponer la pena espiritual de excomunión mayor *ipso facto incurrenda* (“en el momento en que ocurra”) contra las personas que “propagasen, leyeren, retuvieren y no entregaren” la tal proclama en el término de seis días, así como a los que difundiesen las “especies seductoras” que contenía ésta<sup>59</sup>.

Dos días después de esta comunicación el gobernador del Nuevo Santander escribía a su *alter ego* de Nuevo León, contándole el rápido desarrollo que había adquirido la “insurrección popular” desatada por Hidalgo. Se sabía que los insurgentes habían saqueado las tiendas de los europeos y criollos de la propia villa de Dolores, “asesinando a los que resistieron su furia, y prendiendo a todos los que no se habían adherido a su fanático proceder”, pasando después en número de 4.000 a San Miguel el Grande (hoy de Allende) capitaneados por Hidalgo y por, precisamente, Ignacio Allende. La revuelta era sin duda, en palabras del gobernador Iturbe, completamente ilegítima ya que quería privar a Fernando VII del “inconcusos derecho que así Su Majestad católica, como sus

<sup>58</sup> Carta de Manuel de Santa María, Gobernador de Nuevo León, a Primo Feliciano Marín de Porras, Obispo del Nuevo Reino de León, Monterrey, 11 de octubre de 1810, Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL), f. Colonial, sec. Guerra Independencia, caja 1, carp. oct 1810.

<sup>59</sup> Carta de Manuel de Santa María, Gobernador de Nuevo León, a Primo Feliciano Marín de Porras, Obispo del Nuevo Reino de León, Monterrey, 11 de octubre de 1810, AGENL, f. Colonial, sec. Guerra Independencia, caja 1, carp. oct 1810.

augustos padres y demás ascendientes, han tenido y tienen a estos preciosos dominios desde el instante mismo de su conquista”, y, por este motivo, se imponía la “sagrada obligación de defender estos sagrados derechos hasta derramar la última gota de nuestra sangre, como así lo tenemos ofrecido y jurado”<sup>60</sup>.

El gobernador Iturbe proponía además el unir en un punto concreto todas las fuerzas de las cuatro Provincias Internas de Oriente y ponerlas al mando del comandante general Nemesio Salcedo, famoso por su “pericia militar”, para, de este modo, “confundir el orgullo de los mencionados insurgentes”, los cuales pretendían “usurpar injustamente” los “augustos derechos” de Fernando VII, “el mejor y mas benigno de los soberanos”. Iturbe también destacaba el hecho de que Hidalgo se auto titulara como “capitán general de esta Nueva España”, lo cual probaba que no sólo pretendía el “exterminio de todo europeo, sino el levantarse también con el Reino”<sup>61</sup>, es decir, apoderarse de él y darle un gobierno completamente nuevo.

Los insurgentes después se dirigieron a Celaya (Guanajuato), donde llevaron a cabo un saqueo, “el más cruel e inhumano”, en el que cometieron infinidad de asesinatos y “perfidias”, llevando a su frente además a todo el regimiento de la Reina, “muy bien disciplinado en sentir de algunos”. Al aproximarse a Querétaro recibieron el apoyo de gran parte de la ciudad, pero a pesar de ello el “valor de sus habitantes no corrompidos triunfó de ellos, hizo prisioneros a los amotinados, y consiguió restablecer el buen orden del pueblo”. Además, poco después Querétaro recibió, gracias al virrey, el refuerzo de los regimientos realistas de dragones de España, México, la Corona, Nueva España y otros más, a las órdenes de los condes de Alcaraz y Emparán. Sin embargo, los insurgentes prosiguieron su marcha asolando todos los pueblos que podían a su paso, llegando a Guanajuato que fue asaltada, a pesar de la fama que tenía de “inexpugnable”, con el “saqueo más horroroso”, donde fueron asesinados “un infinito número de europeos”, así como también de criollos. En suma, el pueblo “feroz y desenfrenado” no respetó en absoluto la vida de ningún criollo ni de ningún *gachupín*, añadiendo para colmo el que la tropa “se volteó en la acción contra los de la justa causa”<sup>62</sup>.

Finalmente, los “mismos sediciosos”, al mando del capitán Allende, se dirigieron hacia San Luis Potosí, lo cual obligaba al comandante de la brigada, Félix Calleja, a salirles al paso para impedir que dicha capital fuese asaltada “según las perversas ideas de los enemigos”, pues lamentablemente un “numeroso pueblo” componía la insurrección. Terminaba su carta el gobernador Iturbe

---

60 Carta de Manuel de Iturbe e Iraeta al gobernador del Nuevo Reino de León sobre la insurrección del Cura Hidalgo, San Carlos, 13 de octubre de 1810, AGENL, f. Colonial, sec. Guerra Independencia, caja 1, carp. Oct 1810.

61 *Ibidem*.

62 *Ibidem*.

comunicándole al gobernador de Nuevo León de que le avisara si los insurgentes se internaban en las Provincias Internas primero por su provincia, pues lo mismo haría él si lo hacían por la suya<sup>63</sup>.

Igualmente, dos días después le escribía Juan Vicente de Arce, acaudalado propietario de San Luis Potosí, al gobernador Iturbe de que en su Hacienda del Pozo de Acuña, en esta misma provincia, estaba refugiada la familia del Intendente de dicha provincia, Manuel de Acevedo. También le contaba las noticias palpitantes de esos días, para que Iturbe tomara las adecuadas “medidas” respecto al Nuevo Santander. El ejército de Félix Calleja de 4.000 hombres había pasado por dicha hacienda en dirección al pueblo de Dolores, acompañado por el religioso carmelita Fray Manuel de San Ginés, que oficiaba también de juez eclesiástico, el cual se dedicaba a fulminar con la excomunión -dictada por el obispo de Valladolid (hoy Morelia)- al clero secular que apoyara las “ideas del malévolo cura Hidalgo”. Sin embargo, lo “más satisfactorio” era que el virrey acababa de nombrar a Calleja como general en jefe del ejército realista, siendo su segundo general el conde de la Cadena, Manuel de Flon, y con una división destacada a Valladolid al mando del brigadier Alejo García Conde, el cual fungía como gobernador intendente de Sonora y Sinaloa. Finalmente, el conde de la Cadena afirmaba tener buena tropa y artillería, que al enemigo no le quedaba “ni aún el recurso de la retirada”, y que el día 6 de octubre había dispersado una fuerza insurgente compuesta de 2.000 indios y 150 caballos<sup>64</sup>.

## EL OBISPO MARÍN DE PORRAS ANTE LA REVOLUCIÓN DE HIDALGO

En México por estas fechas la Inquisición ya había advertido a todos sus habitantes que el líder de los insurgentes, el cura Hidalgo, era un auténtico apóstata de la religión católica y que estaba en contra del rey Fernando VII<sup>65</sup>. Asimismo, el obispo de Nuevo León, Marín de Porras, lanzó una durísima carta pastoral el 15 de octubre de 1810 dirigida a todos los eclesiásticos y fieles de las Provincias Internas<sup>66</sup>. En ella se pueden ver claramente, como afirma Hamnett, las tres reacciones principales típicas de la contrarrevolución realista de esta época: la reacción contra muchas de las medidas absolutistas dictadas por la Monarquía borbónica, la reacción contra muchas de las ideas políticas y religiosas de la Ilustración, y la reacción contra la forma

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Carta de Juan Vicente de Arce al Sr. Teniente Coronel Manuel de Iturbe e Iraeta, Hacienda del Pozo de Acuña, 15 de octubre de 1810, AGENL, f. Colonial, sec. Guerra Independencia, caja 1, carp. Oct 1810.

<sup>65</sup> ZAVALA, *Apuntes*, 1990, p. 28.

<sup>66</sup> VIZCAYA CANALES, *Albores*, 1976, p. 51.

de gobierno constitucional que será proclamada en las famosas Cortes de Cádiz de 1812<sup>67</sup>.

Dicha carta pastoral debía leerse a todo el pueblo congregado en sus iglesias a cualquier hora del día, para que “reunidos y animados” en el “espíritu de fidelidad” hicieran desaparecer de las Provincias Internas la “rebelión que nos amenaza”. Al respecto, la carta pastoral no tiene desperdicio. En ella el obispo Marín de Porras comenzaba advirtiendo que el movimiento insurgente no podía deberse más que a que todas las fuerzas del infierno se hallaban sueltas y liberadas en abierta rebelión contra las más “legítimas potestades” y “leyes justas”:

“¡Ah, hermanos míos! un profundo dolor y excesiva tristeza ocupa en este momento nuestro corazón, y despedaza nuestras entrañas: estamos en tiempos muy peligrosos: el infierno parece que ha roto sus puertas, y se ha retirado el Ángel del Señor, que guardaba las llaves del abismo: el espíritu de tinieblas recorriendo con pasos de gigante sobre la faz de la Tierra, sopla de todas partes el viento de la irreligión, del libertinaje, y de una general sublevación contra las legítimas potestades y las leyes más justas y respetables de la sociedad”<sup>68</sup>.

Y el gran culpable de esta rebelión general no era otro más que Napoleón Bonaparte, un auténtico “Anticristo”, que estaba poniendo en gran peligro toda la cristianización realizada por los españoles en América:

“El hombre de perdición, que ha trastornado la Europa con sus artes malignas ha logrado introducirlas en nuestros países, y la hermosura, y brillante fecundidad de este nuevo campo de la Iglesia Católica, una parte considerable de esta Nueva España corrompida con sugerencias de este Nuevo Anticristo, se ha atrevido a levantar el estandarte de la rebelión, y amenaza acabar con nuestra Santa Religión, y llevar desolación, y la muerte por los terrenos pacíficos, en donde pocos días ha, no se respiraba más que la quietud y alegría, reduciéndolo todo a la confusión y desorden; señalando sus pasos con atrocidades, y la

---

67 HAMNETT, *Revolución*, 1978, p. 18.

68 Carta Pastoral de Primo Feliciano Marín de Porras, Obispo de Nuevo León, a todos los Eclesiásticos seculares y regulares, y demás fieles estantes y habitantes del Obispado, Saltillo, 15 de octubre de 1810, AGENL, Fondo Colonial, sec. Guerra de Independencia, caja 1, carp. C 39.

sangre que derraman de los ciudadanos más beneméritos y pacíficos”<sup>69</sup>.

Los insurgentes estaban seduciendo a todos los habitantes honrados de la Nueva España con la promesa de un “nuevo gobierno”, que acabara con el ominoso y desgraciado de España durante tres siglos, incitando a una auténtica guerra civil donde prácticamente todos se enfrentaban a todos:

“Bajo del capcioso y seductivo pretexto de introducir entre nosotros un nuevo gobierno, que haga felices a los habitantes de esta Nueva España, y sacudir el yugo, que se atreven a honrar de tiránico y homicida, siendo el más justo y suave que ha visto el mundo hasta ahora en todas las colonias, en todos los tiempos, y en todas las dominaciones, se os convida a todos, nada menos, que ha desenvainar la espada y ha afilar vuestros puñales para ensangrentaros y saciaros en la sangre de vuestros hermanos, de vuestros amigos, y aun de aquellos mismos que os dieron el ser y en cuyo favor claman y gritan los más indelebles y sagrados derechos de la naturaleza”<sup>70</sup>.

Los insurgentes estaban difundiendo por todas las Provincias Internas sus funestas ideas gracias a las proclamas que estaban lanzando a diestro y siniestro, invitando a todos al más desenfundado caos y anarquía en abierta rebelión contra los más elementales dictados de la razón y la naturaleza. Ello se notaba especialmente cuando preconizaban una sociedad y una legislación auténticamente “monstruosas”, es decir, una auténtica revolución en sentido estricto:

“Y para que el contagio pestilente de la rebelión se dilate y propague con una espantosa rapidez, han extendido multitud de proclamas para inquietar y poner en armas a los honrados y fidelísimos habitantes de este mi obispado (que lo son sobre todos los de la Nueva España) convidándolos a la licencia monstruosa de las costumbres; al olvido y desprecio de todo lo sagrado; al saqueo y la rapiña; a poner en convulsión el estado y felicidad de los ciudadanos; a familiarizarse con los homicidios

---

69 *Ibidem*.

70 *Ibidem*.

y horribles mutilaciones que han ejecutado ya con los hombres más justos e irrepreensibles, y por último a exigir sobre multitud de cadáveres, cuya sangre reciente aun está palpitando y pidiendo venganza, una sociedad imaginaria; una legislación monstruosa, que está en contradicción con el dictamen de la razón, y el grito constante de la naturaleza. Pero mientras llega esta época, de que se glorían, siguen las muertes e incendios; matan y degüellan al ciudadano indefenso; prostituyen el honor de las vírgenes; manchan horriblemente el sagrado tálamo, que debe hacer la felicidad de la patria; profanan nuestros sagrados templos, y a la sombra de una detestable superstición erigen altar contra altar, entonando alabanzas al Dios verdadero, al mismo tiempo que sus satélites ensangrientan sus puñales en los corazones de sus hermanos ¡Qué horror! ¡Qué devastación nunca oída entre los generosos y honrados españoles! ¡Gran Dios! Vos sois muy justo, y siempre son muy rectos vuestros juicios sobre los hijos de los hombres”<sup>71</sup>.

Por ello, era fundamental descubrir cuanto antes el origen de estas proclamas, para castigar debidamente a sus autores y distribuidores:

“Y que por la malicia de nuestros enemigos es demasiado sutil para inventar, y abrirse nuevos caminos para extender y propagar sus ideas, os encargamos muy particularmente que tratéis de inquirir y averiguar en donde, y por qué medios se han extendido las proclamas execrables, que los sujetos las tienen y el uso que han hecho, o hacen de ellas, para que informados legítimamente de todo, podamos instruir con brevedad y prontitud a la Superioridad, a fin de que el pronto y asombroso castigo de los cómplices y fautores, contenga todos los excesos, e imponga a todos los malvados un silencio eterno”<sup>72</sup>.

Aunque muy bien sabía el obispo que los responsables de estas proclamas y estos desórdenes no eran más que un “corto número de españoles desnaturalizados”, es decir, tanto de españoles europeos (peninsulares) como americanos

---

<sup>71</sup> *Ibidem.*

<sup>72</sup> *Ibidem.*

(criollos), que “ingratos a su patria pretenden despedazar las entrañas de su propia Madre”<sup>73</sup>.

Por esta razón, el obispo pedía a Dios que, así como estaba ayudando a la antigua España a liberarse del yugo del Anticristo francés, hiciera lo mismo con la Nueva España de los sicarios de dicho Anticristo:

“Nuestros delitos han traído sobre nuestras cabezas estos terribles azotes de vuestra justicia y no sabemos cuando mandareis al Ángel exterminador que retire la Espada de vuestra venganza. No lo dudamos Dios mío, antes firmísimamente lo esperamos de vuestra infinita misericordia, y de la particular protección, que en este mismo instante estáis dispensando a nuestros valerosos hermanos de la antigua España, que con un heroico esfuerzo, y que sólo puede sostener vuestro poderoso brazo, luchan y triunfan de los consejos impíos del Nuevo Anticristo, y a imitación de los antiguos Macabeos derrotan y exterminan la multitud de naciones congregadas y concertadas para reducir a un campo estéril y desierto el santuario más célebre de toda la Tierra -se refiere sin duda al santuario de la virgen del Pilar, en Zaragoza-, y sustituir a vuestro augusto y magnífico culto los horrores e indecencias, las impurezas de Venus, y otras monstruosidades que hacían las delicias de las naciones idólatras”<sup>74</sup>.

Obviamente, el obispo, ya casi al final de la carta pastoral, fulminaba con la “pena de excomunión mayor” a todos los legos y seculares, y con la “suspensión *ipso facto incurrenda*” a todos los eclesiásticos del obispado que retuvieran u ocultaran dichas proclamas. Finalmente, el obispo, en nombre de todo el pueblo, rogaba sinceramente a Dios que les ayudara en semejante trance porque también reconocía que los males que les aquejaban se debían además a sus propios errores e infidelidades:

“No quedamos contentos, no confiamos amados hermanos, que las medidas que tomamos puedan lograr el éxito que nos prometemos, si juntamente no tratamos de desagrar a nuestro Dios y Señor, tan horriblemente ofendido. La confesión de nuestros desórdenes, la detestación

---

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> *Ibidem*.

de nuestros excesos, el clamor y los gemidos arrojados y exhalados de un corazón penetrado de la nada de todas las cosas, y de la grandeza de Dios han de ser las llaves que nos han de abrir las puertas del cielo, y quebrantar el ímpetu de nuestros enemigos. Postrémonos inundados de lágrimas, y cubiertos de confusión ante la adorable cruz, de que estuvo pendiente el que es la prenda segura de nuestra salvación; besemos y adoremos aquel augusto madero en que Jesucristo se hizo por nosotros el objeto de escándalo para los judíos, y de insensatez y locura para los gentiles; pero que en los pechos, y en el fondo del corazón de los verdaderos creyentes es el adorable objeto de todos sus deseos, de su eterno amor y de toda nuestra confianza”<sup>75</sup>.

## CONCLUSIONES

En octubre de 1808 llegó a las Provincias Internas la noticia de que Inglaterra, ante la invasión francesa de España, se declaraba aliada suya para poder combatir juntas el poder revolucionario y tiránico de Napoleón Bonaparte no sólo en Europa sino en todo el mundo. De esta manera, toda la Nueva España y, como vemos, también las Provincias Internas de Oriente se hallaban en conexión profunda e íntima con los tristes sucesos acaecidos en la Península Ibérica. Asimismo, esta paz significó que el tráfico marítimo entre Inglaterra y los dominios americanos españoles quedaba totalmente liberado, y que se acordaba además una estrecha cooperación de puertos y buques entre ambas naciones, lo cual repercutió lógicamente en todo el litoral marítimo de las Provincias Internas de Oriente, en concreto, de las costas de las provincias de Texas y Nuevo Santander.

Los problemas protocolarios que en el Nuevo Santander, en los meses finales de 1808, provocaron la jura solemne del nuevo rey Fernando VII, tras haber abdicado su padre Carlos IV con motivo del penoso Motín de Aranjuez, nos dan una imagen de intensa y acendrada fidelidad por parte de las autoridades principales del Nuevo Santander hacia la corona española, fidelidad que suponemos igual de intensa en la mayoría de sus habitantes, pues no tenemos noticia ninguna de altercados o disconformidades. Finalmente, la jura pudo hacerse en enero de 1809 en la capital, encargando el virrey que se hiciera en todas las demás villas del Nuevo Santander, en cuanto pudiera cada una sin aguardar prelación ninguna especial. Esta misma fidelidad observamos en las autoridades eclesiásticas de Nuevo León, y a su cabeza el obispo Marín de Po-

---

<sup>75</sup> *Ibidem*.

rras, haciéndose solemnemente en la catedral la proclamación en abril de 1809, y produciendo a la sazón unas medallas de oro y plata cuidadosamente labradas con todos los detalles necesarios que indicaban su acatamiento a la corona española, que también lo era de las Indias, es decir, de América. Por esta razón, suponemos con buen fundamento que dicha fidelidad sería muy semejante en las dos provincias internas restantes de oriente, es decir, en Texas y Coahuila.

Las alarmantes comunicaciones que se trabaron, sobre todo desde marzo de 1809, entre el virrey Garibay y el comandante general de las Provincias Internas, Nemesio Salcedo, nos dan la medida del intenso peligro que corrían las provincias orientales ante las crecientes amenazas de los angloamericanos, los cuales ya estarían más que enterados de la enorme debilidad por la que pasaba el poder español en esos momentos por la invasión francesa de la Península. Dicha tensión se agudizaba y centraba lógicamente en Texas, la cual colindaba con la Luisiana estadounidense, y donde había más que rumores de que se preparaba una gran expedición para la invasión no sólo de Texas sino también de las otras tres provincias orientales, es decir, de Coahuila, Nuevo León y Nuevo Santander... y el resto del norte occidental de la Nueva España. Las peticiones constantes del comandante general Salcedo, y también del gobernador Salcedo, para reforzar la presencia militar no sólo en Texas sino también en Nuevo León y Nuevo Santander, son bien expresivas de las grandes carencias en que estaban dichas provincias ante las cada vez más insinuantes amenazas de invasión angloamericana. Está clara además la conexión de tales amenazas con el partido bonapartista, que influía poderosamente en la política exterior de los Estados Unidos.

En 1810 volvieron a agitarse en toda la Nueva España los fantasmas de una probable invasión francesa, ya que estaban acabando por dominar toda la Península Ibérica. Y, precisamente, en julio de este mismo año, podemos volver a observar la fidelidad probada de la mayoría de los habitantes del Nuevo Santander, pues su gobernador ordenaba quemar sin contemplaciones una proclama del rey intruso José Bonaparte, en la cual animaba a todos los ciudadanos de América a acatar su régimen ilegítimo y también, en buena medida, impío. Sin duda, se cumplirían sus órdenes y no tenemos constancia de que hubiera ninguna verdadera resistencia a ellas. De todas formas, la agitación que estaban produciendo en la América española los agentes franceses era indudable, y las autoridades realistas reaccionaban de acuerdo a su fidelidad a Fernando VII, el auténtico rey, así como a la verdadera religión, representada por las legítimas autoridades eclesiásticas, como por ejemplo el propio obispo de Monterrey, Marín de Porras.

Las autoridades realistas de las Provincias Internas de Oriente, así como las de Nueva España, estaban perfectamente enteradas del rápido desarrollo y expansión del movimiento de Hidalgo, y también sabían perfectamente que

los móviles utilizados por el cura Hidalgo para sublevar a la población eran en buena medida teatrales. Estos móviles utilizados por Hidalgo, como son la defensa de la religión, la fidelidad a Fernando VII y la defensa de la patria frente a una invasión francesa, se esgrimieron para que la mayoría de la población, ardorosamente católica y monárquica, se uniera a los caudillos insurgentes y destruyeran completamente el poder español en la Nueva España. También habían juzgado con acierto el hecho de que el movimiento de Hidalgo pronto se convirtió en una espantosa revolución social que asesinó a cuanto español y criollo encontró, añadiendo otro motivo más: la ominosa opresión que durante tres siglos, comenzando por las supuestas atrocidades de la conquista, habían ejercido los españoles en la Nueva España y en el resto de la América española. Por eso, las autoridades realistas de la Nueva España contaron enseguida con el apoyo de las legítimas autoridades eclesiásticas, y a su cabeza los obispos, que blandieron sin dudar la pena de excomunión para todos los seguidores de los insurgentes, los cuales contaban con un “clero paralelo” simpatizante de sus ideas, pero claramente al margen de la obediencia a Roma.

Sin duda, el ejemplo paradigmático de ello fue el obispo de Monterrey, Feliciano Marín de Porras, cuya jurisdicción religiosa se extendía por las cuatro provincias internas de Oriente, y que en su durísima carta pastoral de octubre de 1810 condenó a todos los seguidores del movimiento de Hidalgo con la pena de excomunión automática. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el estilo apocalíptico que usaba estaba dentro de lo habitual en esos tiempos, la disección y el análisis que hace el obispo sobre la revolución, en el sentido de auténtica subversión y destrucción del Antiguo Régimen que desata Hidalgo en la Nueva España, es acertada y realmente clarividente. Sin duda alguna, el espíritu revolucionario es el que verdaderamente impregna el levantamiento de Hidalgo, después de ya desgastadas las típicas acusaciones calumniosas contra la impiedad e infidelidad de los gachupines, es decir, de los españoles europeos, unidas también al resentimiento contra las supuestas “atrocidades de la conquista”. Cualquier acusación calumniosa era válida si con ella se podía lograr que las masas odiaran el antiguo régimen español que, como acertadamente se afirma, tantos beneficios –siempre, por supuesto, en sentido paternalista- había procurado a la civilización de la Nueva España.

Y, como bien deducía el obispo, una vez lesionado y desbaratado el fundamento religioso de la política, ésta derivaba en la disolución de la Monarquía tradicional, sustento y pilar esencial del Antiguo Régimen, y en el surgimiento de invenciones humanas racionalistas, como lo eran, en palabras de Marín de Porras, una “sociedad imaginaria y una legislación monstruosa...” que acabarían, lógicamente, en la exaltación de las formas y esencias republicanas... Por otro lado, la alusión del obispo a los “españoles desnaturalizados” y a las “sediciosas” proclamas acertaba por dos razones fundamentales. En primer lugar,

el motor de la revolución fueron los cerebros y caudillos insurgentes de ambos lados del Atlántico, es decir, tanto españoles americanos como europeos. Y, en segundo lugar, su fabulosa propaganda consistió en la producción masiva, a través de la imprenta, de miles de folletos y panfletos llenos de ideas disolventes y corrosivas, producto de la Ilustración francesa en su vertiente anticristiana y anticlerical. Al respecto, no es superfluo considerar que fue la ingente producción propagandística, en forma de libelos y folletos, como los ilustrados prepararon el caldo de cultivo ideal en Francia, y en Europa entera, para que se produjera finalmente la revolución de las revoluciones, es decir, la Revolución Francesa, que tanto estaba influyendo e influiría en los procesos de independencia americanos, y también después en todas las revoluciones europeas del siglo XIX.

Finalmente, el obispo terminaba fulminando con la pena de excomunión mayor a todos los instigadores y propagadores de la insurgencia revolucionaria. Asimismo, como hemos podido observar, en el obispo Marín de Porras tenían las Provincias Internas de Oriente a un ardiente defensor de las más puras esencias realistas, en sintonía con los respectivos gobernadores de dichas provincias, tanto en lo que se refiere a la ortodoxia católica como a su forma política natural: la Monarquía tradicional hereditaria. Sin duda, por ello, los insurgentes en dicho territorio debían andar con pies de plomo si querían conseguir el más mínimo apoyo de sus habitantes, ya de por sí muy difícil.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGENL: Archivo General del Estado de Nuevo León (Monterrey-México).
- AGI: Archivo General de Indias (Sevilla – España).
- AGN: Archivo General de la Nación (Ciudad de México).
- AHUAT: Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (Ciudad Victoria-México).